RESPUESTA DE OBSERVACIONES A:							
Invitación pública		**Proyecto de pliego**	**X**	**Pliego de condiciones**		**Informe de evaluación**	

SECRERARÍA U OFICINA	**Secretaria de Infraestructura**
IDENTIFICACION DEL PROCESO	**SI-SI-LP-003-2023**
OBJETO DEL PROCESO	**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ESPACIO PUBLICO, ADYACENTE A LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**
FECHA DE RESPUESTA	**02/06/2023**

Teniendo en cuenta las observaciones recibidas al proyecto de pliegos del proceso SI-SI-LP-003-2023; se procede a analizar las solicitudes elevadas y a dar respuesta:

1. OBSERVACION PRESENTADA POR PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S

OBSERVACION 1:

Según el pliego de condiciones se tiene:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

ACTIVIDAD PRINCIPAL: APLICABLE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE				
DOCUMENTO TIPO APLICABLE	**CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION**			**1.555,80 SMMLV**
	Acreditación de la EXPERIENCIA	**ACTIVIDAD A CONTRATAR**	**TIPO DE EXPERIENCIA**	**ENTRE 1.001 Y 13.000 SMMLV**
DOCUMENTO TIPO INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE	**Que hayan contenido la ejecución de:**	6.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS, PLAZAS O PLAZUELAS
			ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deberá demostrar la intervención de redes subterráneas de servicios públicos.

En la exigencia de la experiencia general, se indica que se deben cumplir las siguientes actividades:

"(…) DE ESPACIO PUBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (…),".

Al verificar a que obras se refiere la exigencia de la experiencia para espacio público, dentro del glosario dispuesto en los pliegos tipo de infraestructura de transporte, se tiene:

2.39. Espacio Público Asociado a la Infraestructura de Transporte, tales como:

a. Áreas integrantes de los perfiles viales peatonal y vehicular, constituidas por:

- *Los componentes de los perfiles viales tales como: áreas de control ambiental, zonas de mobiliario urbano y señalización, cárcamos y ductos, túneles peatonales, puentes peatonales, escalinatas, bulevares, alamedas, rampas para discapacitados, **andenes**, malecones, paseos marítimos, camellones, **sardineles, cunetas**, ciclopistas, ciclovías, estacionamiento para bicicletas, estacionamiento para motocicletas, estacionamiento bajo espacio público, zonas azules, bahías de estacionamiento, bermas, separadores, reductores de velocidad, calzadas, carriles.*

- *Los componentes de los cruces o intersecciones, tales como: esquinas, glorietas, orejas, puentes vehiculares, túneles y viaductos.*

Para los fines de los Documentos Tipo se entiende que estos elementos del Espacio Público deberán estar asociados o vinculados a una infraestructura de transporte. [1]

Negrillas y subrayado fuera de texto.

Como dentro de esas áreas de espacio público se encuentran contemplados los componentes de los perfiles viales, en este caso hemos señalado, "**andenes, sardinales, cunetas**", al haber ejecutado obras, cuyo objeto haya sido la "**CONSTRUCCION DE ANDENES, CUNETAS Y BORDILOS EN LA CABECERA URBANA DE (...)**", suponemos que esta experiencia cumple con las exigencias contenidas en el Decreto 1077 de 1025, referenciadas dentro del Glosario de los pliegos tipo de infraestructura de transporte, por lo cual se estaría cumpliendo con las exigencias de experiencia del pliego de condiciones.

En armonía de lo anterior, solicitamos a la entidad, aclare si la experiencia contenida dentro de contratos que tenga por objeto, "**CONSTRUCCION DE ANDENES, CUNETAS Y BORDILOS EN LA CABECERA URBANA DE (...)**", es aceptada por la entidad, en caso contrario, justificar por qué no sería aceptada, a sabiendas que el glosario de los pliegos tipo explica claramente el tipo de obras que son incluidas dentro de este concepto; y además nos remite directamente a las estipulaciones contempladas en el Decreto 1077 de 2015.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

A LA OBSERVACIÓN N°1

En atención a la observación presentada por el posible oferente PM&A CONSTRUCCIONES SAS, la entidad se permite referenciar el tema de experiencia en el numeral 3.5.2. **CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA**

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

ACTIVIDAD PRINCIPAL: APLICABLE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE				
DOCUMENTO TIPO APLICABLE	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION			1.555,80 SMMLV
	Acreditación de la EXPERIENCIA	ACTIVIDAD A CONTRATAR	TIPO DE EXPERIENCIA	ENTRE 1.001 Y 13.000 SMMLV
DOCUMENTO TIPO INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE	Que hayan contenido la ejecución de:	6.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS, PLAZAS O PLAZUELAS
			ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deberá demostrar la intervención de redes subterráneas de servicios públicos.

Igualmente en el Anexo 3 – Glosario LICITACION DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3) que define:

2.39 Espacio Público Asociado a la Infraestructura de Transporte: Elementos constitutivos artificiales o construidos[3], tales como:

a. Áreas integrantes de los perfiles viales peatonal y vehicular, constituidas por:

- Los componentes de los perfiles viales tales como: áreas de control ambiental, zonas de mobiliario urbano y señalización, cárcamos y ductos, túneles peatonales, puentes peatonales, escalinatas, bulevares, alamedas, rampas para discapacitados, andenes, malecones, paseos marítimos, camellones, sardineles, cunetas, ciclopistas, ciclovías, estacionamiento para bicicletas, estacionamiento para motocicletas, estacionamiento bajo espacio público, zonas azules, bahías de estacionamiento, bermas, separadores, reductores de velocidad, calzadas, carriles.

- Los componentes de los cruces o intersecciones, tales como: esquinas, glorietas, orejas, puentes vehiculares, túneles y viaductos.

Para los fines de los Documentos Tipo se entiende que estos elementos del Espacio Público deberán estar asociados o vinculados a una infraestructura de transporte.

Con base en lo anterior, los posibles oferentes deben tener en cuenta en la formulación de su oferta el cumplimiento de los conceptos citados e igualmente el numeral 3.5.5. **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** y los demás requisitos expuestos en el documento base definitivo.

Es importante señalar que, en esta etapa del proceso de contratación, no corresponde determinar, si una experiencia cumple o no, con las exigencias del proceso de contratación, tarea que el comité evaluador en la etapa correspondiente revisará y evaluará la experiencia aportada, determinando si el contrato puede ser tomado como experiencia válida para este proceso.

2. OBSERVACION PRESENTADA POR: SUPERINGENIERIA SAS

OBSERVACION 1:

Reciban un cordial saludo atendiendo al proceso citado en el asunto, como oferente interesado me permito manifestar lo siguiente:

En la MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, aplicable para el presente proceso de selección:

ACTIVIDAD PRINCIPAL: APLICABLE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE				
DOCUMENTO TIPO APLICABLE	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION			1.555,80 SMMLV
	Acreditación de la EXPERIENCIA	ACTIVIDAD A CONTRATAR	TIPO DE EXPERIENCIA	ENTRE 1.001 Y 13.000 SMMLV
DOCUMENTO TIPO INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE	Que hayan contenido la ejecución de:	6.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS, PLAZAS O PLAZUELAS
			ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deberá demostrar la intervención de redes subterráneas de servicios públicos.

Establece que el tipo de infraestructura a intervenir es 6. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA - 6.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE. En virtud de lo anterior y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se solicita a la entidad aclarar si aceptara la experiencia en OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA - PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, que incluya la intervención del especio publico andenes, sardineles y redes de subterráneas de servicios públicos, considerando que al encontrarse asociada a la infraestructura de trasporte y a su vez al espacio público, y en cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015, artículo 2.2.3.1.5 "Elementos del espacio público", este hace «relación a los elementos constitutivos artificiales o construidos tales como:

1.2.1. Áreas integrantes de los perfiles viales peatonal y vehicular, constituidas por:

1.2.1.1. Los componentes de los perfiles viales tales como: áreas de control ambiental, zonas de mobiliario urbano y señalización, cárcamos y ductos, túneles peatonales, puentes peatonales, escalinatas, bulevares, alamedas, rampas para discapacitados, andenes, malecones, paseos marítimos, camellones, sardinales, cunetas, ciclopistas, ciclovías, estacionamiento para bicicletas, estacionamiento para motocicletas, estacionamientos bajo espacio público, zonas azules, bahías de estacionamiento, bermas, separadores, reductores de velocidad, calzadas, carriles.

1.2.1. Áreas integrantes de los perfiles viales peatonal y vehicular, constituidas por:
Por ende se solicita a la entidad en caso contrario, explicar bajo que premisa no cera aceptada tal experiencia.

Por ende se solicita a la entidad en caso contrario, explicar bajo que premisa no cera aceptada tal experiencia.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

A LA OBSERVACIÓN N°1

En atención a la observación presentada por el posible oferente SUPERINGENIERIA SAS, la entidad se permite referenciar el tema de experiencia en el numeral 3.5.2. **CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA**

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

ACTIVIDAD PRINCIPAL: APLICABLE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE				
DOCUMENTO TIPO APLICABLE	CUANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACION			1.555,80 SMMLV
	Acreditación de la EXPERIENCIA	ACTIVIDAD A CONTRATAR	TIPO DE EXPERIENCIA	ENTRE 1.001 Y 13.000 SMMLV
DOCUMENTO TIPO INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE	Que hayan contenido la ejecución de:	6.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS, PLAZAS O PLAZUELAS
			ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deberá demostrar la intervención de redes subterráneas de servicios públicos.

Igualmente en el **Anexo 3 – Glosario** LICITACION DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3) que define:

2.39 Espacio Público Asociado a la Infraestructura de Transporte: Elementos constitutivos artificiales o construidos[3], tales como:

a. Áreas integrantes de los perfiles viales peatonal y vehicular, constituidas por:

- Los componentes de los perfiles viales tales como: áreas de control ambiental, zonas de mobiliario urbano y señalización, cárcamos y ductos, túneles peatonales, puentes peatonales, escalinatas, bulevares, alamedas, rampas para discapacitados, andenes, malecones, paseos marítimos, camellones, sardineles, cunetas, ciclopistas, ciclovías, estacionamiento para bicicletas, estacionamiento para motocicletas, estacionamiento bajo espacio público, zonas azules, bahías de estacionamiento, bermas, separadores, reductores de velocidad, calzadas, carriles.

- Los componentes de los cruces o intersecciones, tales como: esquinas, glorietas, orejas, puentes vehiculares, túneles y viaductos.

Para los fines de los Documentos Tipo se entiende que estos elementos del Espacio Público deberán estar asociados o vinculados a una infraestructura de transporte.

Por lo cual se recomienda a los posibles oferentes realizar una lectura integral de los documentos que componen este proceso.

Con base en lo anterior, los posibles oferentes deben tener en cuenta en la formulación de su oferta el cumplimiento de los conceptos citados e igualmente el numeral 3.5.5. **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** y los demás requisitos expuestos en el documento base definitivo.

Es importante señalar que, en esta etapa del proceso de contratación, no corresponde determinar, si una experiencia cumple o no, con las exigencias del proceso de contratación, tarea que el comité evaluador en la etapa correspondiente revisará y evaluará la experiencia aportada, determinando si el contrato puede ser tomado como experiencia válida para este proceso.

ORIGINAL FIRMADO

IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó Aspectos Jurídicos: Abg. Carlos Mauricio Machuca chiquillo
Proyectó Aspectos Técnicos: Ing. Iván Darío Muñoz Ayala
Revisó Aspectos Técnicos: Ing. Andrés Eduardo Estupiñán Eugenio